0INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _x__ TOTAL _
No. __10__

Bogotá (Cundinamarca), noviembre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ Identificación: 40.027.495 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CR 45 No. 22 05 AP 401 Teléfono de contacto: 300 77 859 7 E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. LUIS ALFREDO SEGURA VILLA Cargo: SUBOFICIAL SOSTENIMIENTO FINAICIERO Resolución de nombramiento: No 00003237 de fecha 23 de abril de 2025 Teléfono de contacto 3138533615 E-mail de contacto: Luis.segura@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 395-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :18-46-101027720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025 Aprobado por: TC.LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. **35525** Fecha expedición 06/FEB/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $71.500.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJÉRCITO ASESORANDO EN ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: **1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Finan Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás propios objeto de asesoría. 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de di relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensi instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional. 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados p diferentes Entes de Control internos y externos. 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impu retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vige 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República. 6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Cont General de la República y demás entes de control internos y ext

garantizando que se cumplan las metas propuestas.
7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas.
8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.
9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.
10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares.
11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza.
13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.
2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.
3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.
4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes.
5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República.
6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas.
7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas.
8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.
9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.
10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares.
11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza.
13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y

	sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**Obligación 1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.

CONTRACTUALES

- Se efectuó reunión de seguimiento procesos de construcciones en curso, con las subunidades ejecutoras de presupuesto que reflejan saldo en la cuenta 1615.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pag 2 de 15
Codigo FO.SI.CEJ.GEAYG.741
Version: 10
Fecha de emisión: 2024.08.27

Acta n.° 2025129015133946			**Fecha**	30 de octubre de 2025	
			Lugar		
Asunto	ACTA REUNION DE SEGUIMIENTO CONSTRUCCIONES EN CURSO SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO				
Hora inicio		**Hora finalización**			
Participantes	CENAC POPAYÁN – CENAC INGENIEROS – CENAC VALLEDUPAR - CENAC AVIACIÓN – CENAC ARMENIA – CENAC CÚCUTA – CENAC BARRANQUILLA COREC				
Ausentes					

- Se emitió respuesta a la CENC CÚCUTA, estableciendo el procedimiento contable para la unificación de activos Proyecto del proyecto Catatumbo.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002806271** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN DAVID PEDRAZA MARTÍNEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Avenida Primera Vial al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Norte de Santander Cúcuta

Asunto Respuesta Oficio 2025176033413243
Referencia: Solicitud lineamientos para la unificación de activos Proyecto Catatumbo

- Se emitió respuesta al SECEJ, respecto del seguimiento a la entrada de bienes y servicios de INDUMIL, objeto de la participación en ventas

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002805421**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Señor Mayor General
ERIK RODRIGUEZ APARICIO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe avance material recibido participación en ventas INDUMIL

- Se emitió respuesta a la CENAC CÚCUTA, para subsanar el hallazgo de conciliaciones bancarias efectuado por la Inspección General del Ejército

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129002817121** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN DAVID PEDRAZA MARTÍNEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Avenida Primera Vial al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Norte de Santander Cúcuta

Asunto: Respuesta oficio 2025176033878373
Referencia: Solicitud lineamientos cruce acta hallazgo No. 010/2024 CEIGE

Con toda atención, y de conformidad con lo solicitado en el oficio del asunto, me permito manifestar los siguientes aspectos.

1. Verificando lo plasmado en el Acta No. 20251760150183666 del 27 de octubre de 2025 *"Socialización y verificación de la información solicitada para el requerimiento del Plan de mejoramiento hallazgo 010 2024 CEIGE"*, se resalta lo siguiente:

- Se envió a la Ayudantía General del Ejército Nacional propuesta para la modificación de las tablas de retención documental:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20251290028238881**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ
Ayudante General Ejército
Carrera 57 No. 43-28
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta modificación tablas de retención documental

Con toda atención, me permito enviar la propuesta de modificación de las tablas de retención documental "TRD", de la Dirección Financiera del Ejército, con el propósito que, se incluyan los siguientes conceptos, así:

- Se envió oficio al CEDE2, solicitando el reconocimiento contable del Convenio Derivado Offset,

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20251290028302O1**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
PABLO SÁNCHEZ VILLEGAS
Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia - CEDE2
Carrera 57 No. 43-28
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud reconocimiento contable convenios OFFSET

Respetuosamente, me permito enviar el Convenio Derivado OFFSET, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la empresa ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S, con el propósito que se efectúe el reconocimiento

Obligación 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Se consolidó el borrador de la Circular de Cierre de vigencia fiscal 2025 e inicio de la vigencia 2026.

- Se emitió Circular con las instrucciones de recaudo de sanciones disciplinarias por conversión a días de salario.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129002824001

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2025

PARA: **JEMGF- JEMPP – JEMOP- JEMIC**
SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Instrucciones recaudo sanciones disciplinarias por conversión a días de salario

Respetuosamente, y dando alcance al radicado No 2023129002920971 del 12 de diciembre de 2023 "*Actualización número de cuenta recaudo presupuesto nacional*", me permito aclarar que, existen dos entidades financieras (banco de la república y banco agrario), a través de las cuales se pueden efectuar las consignaciones, objeto de las sanciones disciplinarias convertidas en días de salario, así:

1. **Procedimiento de recaudo vía SEBRA- transferencia Banco de la República – (Subunidad Ejecutora de Presupuesto)**

- Se emitió Circular dirigida al COING- CENAC INGENIEROS – CEDE4 y CEDE10, con el propósito que, envíen la relación de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025, objeto de impuesto predial, vehículos, servicios públicos, entre otros.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129002851831

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2025

PARA: JEMGF – COING – CENAC INGENIEROS
JEMPP – CEDE4 – CEDE10

ASUNTO: Solicitud cruce información reconocimiento cuentas por cobrar

Respetuosamente, y en cumplimiento a la Política Contable vigente No 8 Cuentas por Pagar, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual, establece:

- Se envió Circular, citando a mesa de trabajo, para determinar la viabilidad jurídica en el cobro de intereses de mora en el pago extemporáneo de los cánones de arrendamiento.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129002864391

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

PARA: **JEMGF- COING-**
JEMPP CEDE10- CEDE11

Asunto: Solicitud mesa de trabajo viabilidad cobro intereses contratos arrendamiento bienes inmuebles

Respetuosamente, y en cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, vigencia 2025, en particular por el *HALLAZGO No. 38 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO FINANCIERO*, efectuado a la CENAC CÚCUTA, por no realizar cobro de intereses, objeto de la mora en los pagos de los cánones mensuales de arrendamiento de bienes inmuebles, me permito solicitar asistencia a mesa de trabajo, el próximo **18-14:30-NOV-2025,** en la sala de juntas del COFIP, oficina 166 del Edificio Fortaleza, con el propósito de establecer la viabilidad jurídica de incluir en la minuta de los contratos, la cláusula de *"Pago intereses por mora"*.

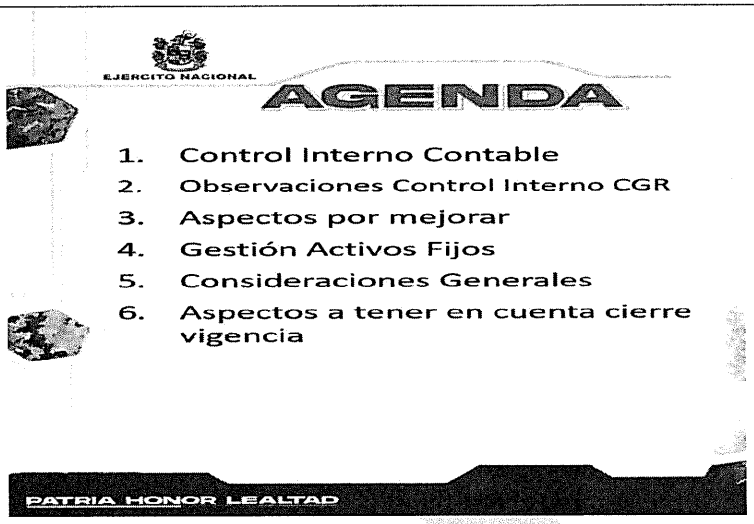
Obligación 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

- Se desarrollaron las actividades propuestas en el plan de mejoramiento del Comando Financiero y Presupuestal, objeto de la auditoría financiera vigencia 2024.

- Se cumplieron las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento de Inspección General del Ejército, objeto de la revista practicada al Comando Financiero y Presupuestal, en la vigencia 2023, las cuales quedaron aprobadas y cerradas.

Obligación 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en la elaboración de las notas y revelación de información financiera.

- Se efectuó Capacitación de cierre de vigencia fiscal 2024, dirigida a los Jefes de Estado Mayor de División y Brigada, Ordenadores del Gasto, Contadores, Jefes de las áreas de control de inventarios y Auditores SAP de las Brigadas, en cumplimiento al Plan N°00033553 del 29 de octubre de 2025, *"Que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas 8JEMPP), a través, del Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), con el fin de impartir instrucciones de coordinación, para efectuar el seminario de cierre de la vigencia fiscal 2025"*.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pag 1 de 11 Codigo FO-CEDE-[illegible]-2024 Version 5 Fecha de emision: 2025-03-27
Acta N° 2025129015605726	Fecha: 10 de noviembre de 2025	Dirigida por: PS Maria Edilma Quiroga Bohórquez Asesora contable DIFIN
	Lugar: Auditorio COPER	Unidad o Dependencia: JEM Brigadas Ordenadores del gasto-Contadores- Jefes areas control de inventarios Auditores SAP
Asunto:	CAPACITACIÓN CIERRE DE VIGENCIA 2025 JEFES DE ESTADO MAYOR, ORDENDORES DEL GASTO Y CONTADORES DE LAS SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO	Duración: 2:30 hora s

Obligación 9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.

- Se verificaron los Estados Financieros Consolidados del Ejército Nacional con fecha de corte al 31 de octubre de 2025, respecto de la naturaleza de las cuentas contables.
- Revisión de las notas a los informes financieros y contables con fecha de corte al 31 de octubre de 2025.
- Elaboración del informe consolidado de Deudores Morosos del Estado, con fecha de corte al 31 de octubre de 2025 y remitido a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza, en lo que respecta a las misiones particulares del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, así como la validación completa de las misas.

<table>
<tr><td></td><td>Participación en las mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Fiscal CEDE8 en la actualización de las Directivas Permanentes de Gestión Fiscal, Fondos Internos, Centralización Administrativa y Control de Inventarios

Obligación 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

Se efectuó visita de acompañamiento a la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB) – Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales, con el propósito de verificar la situación financiera, el reconocimiento de los ingresos por todo concepto, normatividad vigente, emitiendo el informe correspondiente

Obligación 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.
Se efectuó visita de acompañamiento a la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB) – Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales, con el propósito de verificar la situación financiera, el reconocimiento de los ingresos por todo concepto, normatividad vigente, emitiendo el informe correspondiente.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 71.500.000.00
Valor autorizado a pagar: $ 6.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>N/A</td><td>0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>325.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>13.600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Saludsocial (ADRES), sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5% en salud, ARL 0,522%.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social en salud, del mes de mayo 2025
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X___ TOTAL ___</td></tr>
</table>

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de noviembre octubre de 2025

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 395-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SV. LUIS ALFREDO SEGURA VILLA
Cargo: SUBOFICIAL SOSTENIMIENTO FINANCIERO
Resolución de nombramiento No 00003237 de fecha 23 de abril de 2025